

12993 RESOLUCION de 25 de mayo de 1988, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 22, 23, 24 y 25 de mayo de 1988.

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 22, 23, 24 y 25 de mayo de 1988, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 22 de mayo de 1988.

Combinación ganadora: 1, 19, 12, 49, 48, 10.
Número complementario: 46.

Día 23 de mayo de 1988.

Combinación ganadora: 29, 25, 36, 6, 18, 2.
Número complementario: 45.

Día 24 de mayo de 1988.

Combinación ganadora: 35, 34, 10, 7, 15, 4.
Número complementario: 49.

Día 25 de mayo de 1988.

Combinación ganadora: 9, 16, 44, 49, 33, 21.
Número complementario: 3.

Los próximos sorteos, correspondientes a la semana número 21/1988, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 29 de mayo de 1988, a las veintidós horas, y los días 30 y 31 de mayo y 1 de junio de 1988, a las diez horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del último de los sorteos.

Madrid, 25 de mayo de 1988.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Gregorio Máñez Vindel.

12994 CORRECCION de errores de la Resolución de 26 de abril de 1988, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se convoca el contingente de importación de quesos originarios de los países EFTA, correspondiente al segundo cuatrimestre de 1988.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 104, de fecha 30 de abril de 1988, página número 13410, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo de la citada Resolución, número de contingente AUS-III, donde dice: «Quesos fundidos, que sean rallados o en polvo ...», debe decir: «Quesos fundidos que no sean rallados o en polvo ...».

12995 BANCO DE ESPAÑA Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 25 de mayo de 1988

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	112,319	112,601
1 dólar canadiense	90,397	90,623
1 franco francés	19,545	19,593
1 libra esterlina	209,448	209,972
1 libra irlandesa	176,329	176,771
1 franco suizo	78,944	79,142
100 francos belgas	316,674	317,466
1 marco alemán	65,962	66,128
100 liras italianas	8,890	8,912
1 florín holandés	58,926	59,074
1 corona sueca	18,986	19,034
1 corona danesa	17,322	17,366
1 corona noruega	18,159	18,205
1 marco finlandés	27,877	27,947
100 chelines austriacos	938,825	941,175
100 escudos portugueses	80,849	81,051
100 yens japoneses	90,347	90,573
1 dólar australiano	88,589	88,811
100 dracmas griegas	82,447	82,653
1 ECU	137,398	137,742

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

12996 ORDEN de 8 de abril de 1988 por la que se rectifican errores en la relación de aprobados al curso para la formación de Profesores especializados en Pedagogía Terapéutica, realizado en Castellón, hecha pública por Orden de 3 de julio de 1981.

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por doña María Isabel Rodríguez Aznar y doña Adelaida Vicente Ferrero, en relación con el curso de Profesores especializados en Pedagogía Terapéutica que han realizado en Castellón, convocado por Resolución de 26 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de marzo);

Teniendo en cuenta que en la relación de Profesores que aprobó dicho curso, hecha pública por Orden de 3 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto), figuran las interesadas con errores en sus apellidos.

Este Ministerio ha tenido a bien rectificar los errores padecidos, en los siguientes términos:

«Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto de 1981, página 19719.

Donde dice:

«Castellón.

Rodríguez Torrent, María Isabel.
Vicente Ferrero, Adela.»

Debe decir:

«Castellón.

Rodríguez Aznar, María Isabel.
Vicente Ferrero, Adelaida.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de abril de 1988.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

12997 ORDEN de 25 de abril de 1988 por la que se fija la capacidad en puestos escolares al Centro privado de Formación Profesional «San Juan Bosco», de Puertollano (Ciudad Real).

Visto el expediente de fijación de puestos escolares incoado al Centro privado de Formación Profesional denominado «San Juan Bosco», sito en Puertollano (Ciudad Real), cuya titularidad la ostenta la Congregación Salesiana;

Resultando que la Orden de 25 de abril de 1975 por la que se concede al Centro la transformación y clasificación definitiva en Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, no fijaba la capacidad del mismo;

Resultando que el expediente ha sido tramitado reglamentariamente por la Dirección Provincial del Departamento en Ciudad Real que propone la fijación de 660 puestos escolares en base a los informes emitidos por la Inspección Técnica de Educación y por la Unidad Técnica;

Resultando que el Servicio de Construcciones Escolares de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, estima la capacidad del Centro «San Juan Bosco», en 660 puestos escolares;

Resultando que la titularidad del Centro, en dicho expediente, estima la capacidad del mismo en 660 puestos escolares;

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4), reguladora del Derecho a la Educación; el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre el Régimen Jurídico de las Autorizaciones de Centros no Estatales de Enseñanza; el Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), sobre Ordenación de la Formación Profesional; la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones aplicables;

Considerando que en este expediente se ha dado adecuado cumplimiento a todos los trámites procedimentales exigidos en la legislación vigente.

Este Ministerio ha dispuesto fijar la capacidad del Centro «San Juan Bosco», de Puertollano (Ciudad Real), en 660 puestos escolares para impartir las enseñanzas de Formación Profesional que tiene autorizadas.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de abril de 1988.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.